

CUST - B.1

Reglas Para el Uso de la Biblioteca Pública de Forsyth County

Es la política de la Biblioteca Pública de Forsyth County ofrecer un sin número de servicios a los residentes de la comunidad, sin importar su edad, sexo, origen étnico o raza, religión o status económico. Es la intención de la Biblioteca ofrecer los servicios con mínimas regulaciones y restricciones , adoptando únicamente aquellas que son absolutamente esenciales para la operación de la Biblioteca.

Los auspiciadores de la Biblioteca y el personal de la misma deben asumir que la Biblioteca es libre de acoso, incomodidad física y peligro, además de estrés psicológico innecesario.

Por lo tanto, será política de la Junta de la Biblioteca, mantener dentro del sistema de Bibliotecas un ambiente sereno y agradable condusivo a estudios serios, así como también para el uso casual. Dentro de dicho ambiente, **COMPORTAMIENTO INAPROPIADO POR PARTE DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA INCLUYE**, pero no se limita a lo siguiente:

1. Conversar o reir en voz alta que moleste a otros usuarios.
2. Lenguaje obsceno o abusivo.
3. Bloquear o interferir el libre movimiento de otra persona o personas.
4. Seguir a otros usuarios o a personal de la Biblioteca dentro del edificio; quedar viendo, o acosar de cualquier otra manera al personal o a otros usuarios.
5. Mala conducta, cometer un gesto que moleste a los demás, u ofender a otros usuarios de la Biblioteca.
6. Destrucción o daño de cualquier propiedad de la Biblioteca.
7. Retirar cualquier artículo que sea de propiedad de la Biblioteca fuera del edificio sin la debida autorización utilizando los procedimientos establecidos para dichos artículos.
8. Mover muebles o equipos de un sitio para otro sin permiso.
9. Traer comida o bebidas; consumir comida o bebidas – con excepción de las reuniones donde previamente se ha obtenido permiso para servir refrescos.
10. Poseer o consumir bebidas alcohólicas o drogas.
11. Fumar dentro del edificio de la Biblioteca.

12. No llevar zapatos o camisa. (se debe llevar puesto zapatos y camisa para entrar y permanecer dentro del edificio).
13. Dormir (quedarse dormido mientras se encuentra usando los servicios de la Biblioteca no es prohibido)
14. Encontrarse en cualquier actividad o comportamiento ilegal.
15. Poseer un arma de cualquier tipo (pistola, cuchillo, bate, etc.) con excepción de un oficial de la fuerza policial.
16. Exponer a otras personas a peligros de salud tales como influenza o piojos.
17. Mal olor del cuerpo u otros olores fuertes.
18. Llevar consigo una maleta, maletín, bolso o funda, a no ser de que voluntariamente esté de acuerdo en que al salir del edificio este sea sujeto a ser revisado.
19. El uso de radios, toca CD's, etc. en un área no autorizada y sin audífonos. Los audífonos deben prevenir la transmisión de sonido a los demás.
20. Traer animales. Solamente se permite la entrada de animales certificados para la ayuda a los incapacitados sin permiso específico.
21. Solicitar o vender cualquier cosa sin el consentimiento del Director de la Biblioteca.
22. La distribución de folletos y hojas volantes en un área que no es autorizada para esto.
23. El uso de los teléfonos por parte de otra persona que no sea personal de la Biblioteca, debe usar solamente aquellos que son designados para el uso del público.
24. El uso de las veredas o estacionamiento de la Biblioteca para jugar, usar mono-patín u otra actividad que represente un peligro para los usuarios de la Biblioteca.
25. Dejar a menores de ocho años desatendidos.
26. Cualquier otra actividad o comportamiento inapropiado en una Biblioteca pública. (Ejemplos: bañarse o aarse, actividad sexual).

Aquellas personas que se encuentren en violación esta política o aquellos usuarios que no cumplan con las desiciones del personal en cuanto a comportamiento inapropiado serán sujetos a la EXPULSION DE LA BIBLIOTECA.

Por favor reporte cualquier Violación AL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA.